~~236~~

142

LEGAJO 58-22

58-22

Sello 11º Año 1872 — 50 C. DE PESETA — Nº 5526875

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Dn. José Franco. Damas Muñoz natural de Martos. Provincia de Jaén, á V.S. respetuosamente espone: que habiendo concluido los estudios de la 2a. enseñanza, como lo prueba el título de Bachiller, que acompaña, espedido á mi fabor en el instituto de Jaén y deseando seguir la Facultad de Derecho en esta Universidad á V.S.

Suplica: tenga á bien admitirle á matrícula con el indicado objeto.

Sevilla 26 de Setiembre de 1872.

Franco. Damas Muñoz

Sevilla 26 de Setiembre de 1872.

Admítasele y expídase la oportuna acordada.

Machado

Cumplido Octbre. 1o./72

Nº 4928460

[illegible] de esta Capital

Certifico [illegible]

[illegible]

3



Nº 4928460

D. José Pocovi y Estade, Catedrático y Secretario del Instituto Provincial de Segunda enseñanza de esta Capital

Certifico: que D. José Francisco Damas Muñoz, natural de Martos Prov.ª de Jaén, en el curso académico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve, fué inscrito en este Instituto con arreglo al decreto de veinte y cinco de Octubre del sesenta y ocho, en las asignaturas de primero y segundo año de Latín y Castellano y Geografía: en Mayo del sesenta y nueve, se examinó del primero de Latín y Castellano obteniendo la calificación de Bueno y en los extraordinarios fué Aprobado en las dos restantes. En el de sesenta y nueve á setenta, se matriculó en las de Retórica y Poética, Historia Universal, Historia de España y Aritmética y Algebra y en el mes de Agosto del setenta como libre en la de Fisiología é Higiene: en los exámenes ordinarios de Junio fué aprobado en las cuatro primeras y en los de Setiembre en Fisiología é Higie-

ne. En el curso de setenta á setenta y uno, se matriculó en las asignaturas de Geometría y Trigonometría, Física y Química, Historia Natural y Psicología, Lógica y Ética: en los exámenes ord.s de Junio, fue aprobado en Psicología, Lógica y Ética é Historia Natural y Suspenso en Geometría y Trigonometría; en los de Setiembre fue aprobado en dicha asignatura y además en Física y Química ___

En primero de febrero del corriente año verificó en este Instituto los ejercicios para el grado de Bachiller, habiendo obtenido la calificacion de Aprobado en los dos actos y hecho el depósito para la expedicion del título ___

Así resulta de los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste, á peticion del interesado, libro el presente autorizado con el visto bueno del Sr. Director y sello del Establecimiento en Jaen á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos =

José Pocurull Estorde

V.º B.º
El director
Muñoz-Lobo

Reg.do al f.º 39 v.to N.º 183.

Derechos con papel dos pesetas cent.s ...

[illegible]
de la
UNIVERSIDAD LITERARIA
[illegible]

Reg. de al f.º 10 n.º 129

[illegible] de Bachiller

D. José Joaquín Dámaso Munoz

natural de Martos provincia de Jaén

ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un título pagado por V. S. en 19 de Marzo último del cual resulta que practicó los dos ejercicios del grado de Bachiller el día 1.º de febrero próximo anterior obteniendo la calificación de Aprobado

[illegible] a V. S. [illegible] la [illegible] del expresado documento, y de su [illegible].

Dios guarde á V. S. muchos años. [illegible] de Octubre de 18[illegible]

El Secretario general,

[illegible] Martínez

Sr. Secretario [illegible] de Jaén

[illegible]

[illegible] de Geometria y [illegible]

Francisco [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de O[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Octubre de mil ochocientos [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

El Director

[illegible]

Reg. [illegible] N.° [illegible]

5

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Reg.da al f.o 13 n.o 139

Negociado de Facultades

D. José Fran.co Damas Muñoz
natural de Martos provincia de Jaen
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un
título firmado por V. S. en 18 de Marzo
último del cual resulta que practicó
los dos ejercicios del grado de Bachiller
el dia 1.o de Febrero próximo anterior
y obtuvo la calificacion de Aprobado

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del espresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 10 de Octubre de 1872.

El Secretario general,
Diego Perez Martin

Sr. Secretario del Instituto de Jaen

[Margin:] ...legítimo el documento á que se refiere esta acordada y cierto su contenido.
Jaen 12 de Octubre de 1872
El Secretario.
J. Pouvi

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado de Facultades.

Regdo. al fo. 15 no. 186

D. José Francisco Damas Muñoz
natural de Martos provincia de Jaen
ha presentado en la Secretaría general de mi cargo un certificado firmado por V. S. en 16 del corriente del cual resulta que despues de probadas todas las asignaturas correspondientes á la 2a enseñanza practicó en ese Instituto en primero de Febrero último los dos ejercicios del grado de Bachiller y obtuvo en ambos la calificacion de Aprobado y que habiendo satisfecho los derechos correspondientes le fué expedido el título

legítimo el documento á que se refiere esta comunicacion y cierto su contenido.
Jaen 30 de Octe. de 1872
El Secrio.
J. Rovi

Espero se sirva V. S. informarme al márgen acerca de la legitimidad del espresado documento y de su contenido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 28 de Octubre de 1872

El Secretario general,
Diego Perez Martin

Sr. Secretario del Instituto de Jaen

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Cibil y Canonico   CURSO DE 1872 Á 1873

D. Jose Franco Damas Muñoz.
natural de Martos
provincia de Jaen
de 19 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Calle Caleria núm. 4, y su fiador D. Franco Garcia Arevalo en la núm.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Literatura Española
Historia Universal
Primero y 2º curso de Derecho Romano.

Sevilla 26 de Setiembre de 1872

Firma del fiador.   Firma del alumno.

Franco Damas Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

abonó 35 ps por el 1er plazo

Pagó 2o plazo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en su legajo respectivo bajo el número*

Sevilla de de 187

EL SECRETARIO GENERAL,

8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1872 Á 1873

NÚMERO DE LA PETICION 262.

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las asignaturas siguientes:*

Primer Curso de Derecho Romano

Literatura Española

Sevilla 27 *de* Mayo *de* 1873

Firma del Alumno,

José Franco Damas Muñoz

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es persónal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pape letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado lo derechos de matrícula correspondientes á las* dos *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 27 *de* Mayo *de 187*3

Gomez

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873

FACULTAD DE Filosofía y Letras ASIGNATURA DE Literatura Española
SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en todos los menes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de yo de 1870.

PROBADO.
SPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUS-ENSO**, se expresará si es por primera ó se-nda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Francisco Gomez Manuel
y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 6 de Junio de 1873

Dr. José Fernandez Espino Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr. Anselmo L. Garcia

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1872 Á 1873.

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE Derecho romano. (1.er curso)
SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO. "

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenida en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Francisco Damas Muñoz.
y califican su ejercicio de Aprobado.

Sevilla 20 de Junio de 1873.

Fr. Fco. de Paloma

Dr Robto. G. de Yrigoyen

Dn. Eduardo Carrasco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,

Pagó 95 ps por el 1er plazo
P. O.
Gomez

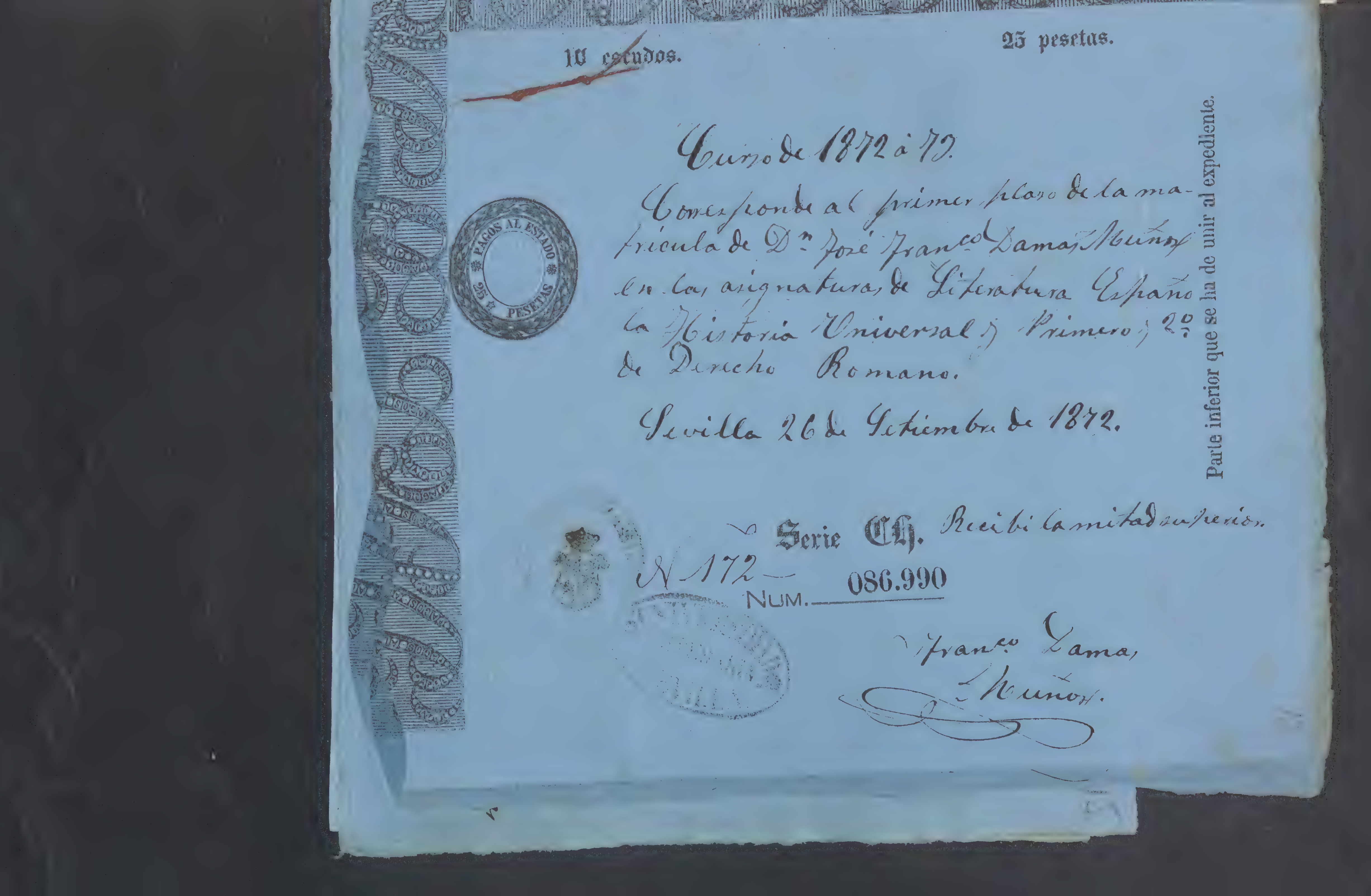
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

Sevilla de de 187

El Secretario General,



10 escudos. 25 pesetas.

Curso de 1872 á 73.

Corresponde al primer plazo de la matrícula de Dn. José Franco. Lama y Muñoz en las asignaturas de Literatura Española, Historia Universal y Primero y 2o. de Derecho Romano.

Sevilla 26 de Setiembre de 1872.

Serie Ch. Recibí la mitad superior.

N 172 — NUM. 086.990

Franco. Lama y Muñoz.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

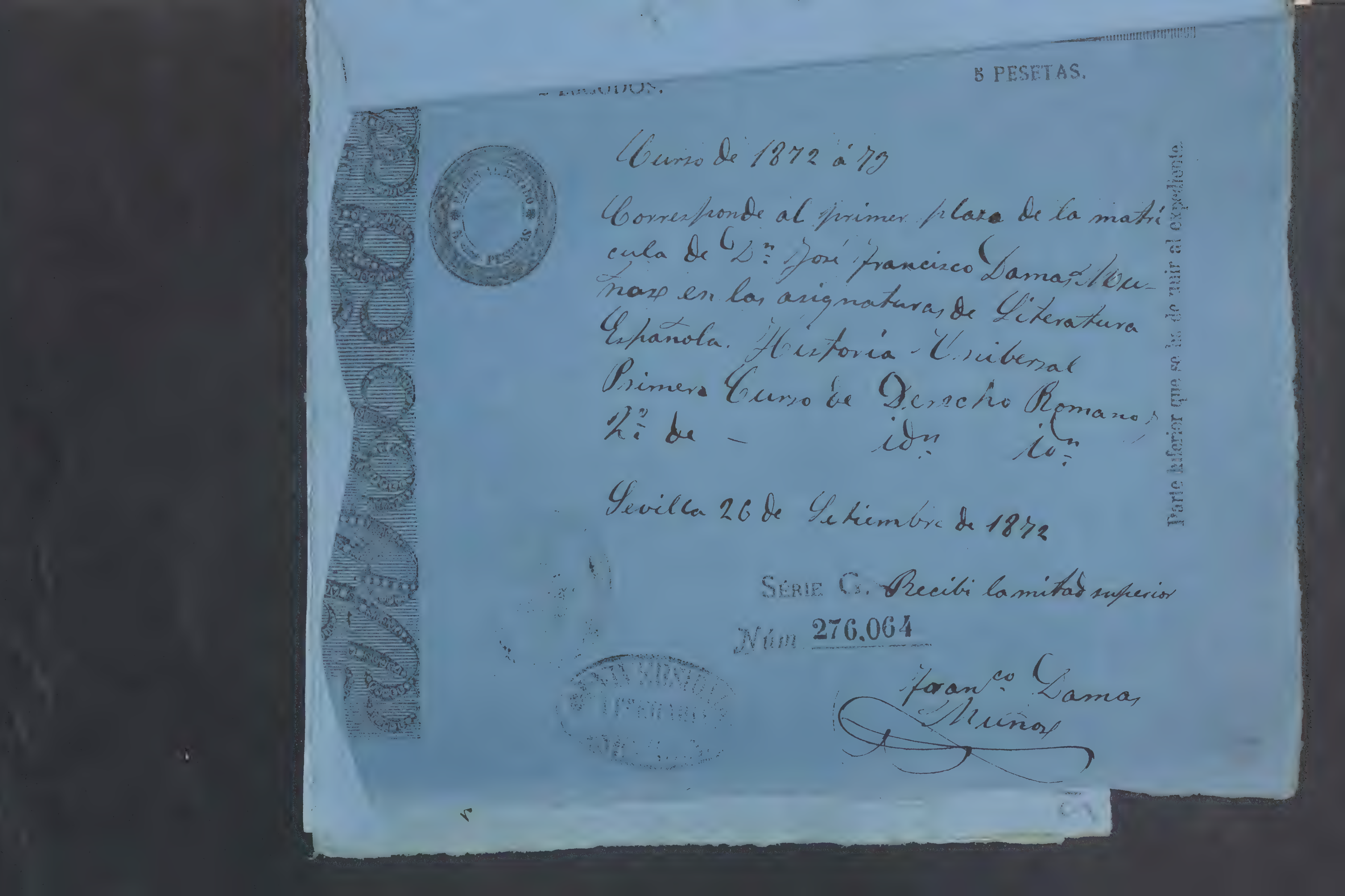
UNIVERSIDAD LITER

U

El pa

SEGUND

legajo resp



5 PESETAS.

Curso de 1872 á 73

Corresponde al primer plazo de la matrícula de D.n José Francisco Lamas Muñoz en las asignaturas de Literatura Española. Historia Universal

Primer Curso de Derecho Romano,

2.o de — id.n id.n

Sevilla 26 de Setiembre de 1872

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G. Recibi la mitad superior

Núm. 276.064

Fran.co Lamas Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARI

El

SEGUN

legajo n

Curso de 1872 á 73

Corresponde al primer plazo de la matrícula de D.n José Franc.co Damas Muños en las asignaturas de Literatura Española, Historia Universal y Primero y 2 de derecho Romano.

Sevilla 26 de Setiembre de 1872

UNIVERSIDAD ... SECRETARIA

Serie G. Recibí la mitad superior.

Núm. 276.063

Franc.co Damas
Muños.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Damas

UNIVERSIDAD LIT

SEC

legaj

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1873 a 74.

Primer plazo de Matrícula de D.n Jose Francisco Damas Muñoz correspondiente a las asignaturas que siguen.

Elementos de Economía Política y estadística.

Historia y elementos del Derecho civil español común ...ral.

Literatura Latina.

...mentos de Derecho político y administrativo ...ñol.

Sevilla 26 de Setiembre de 1873.

N.º 665 — SÉRIE G.

Núm. 345.058

Jose Francisco Damas Muñoz

Recibí la parte superior.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1873 a 74.

Primer plazo de matrícula de D.n José Francisco Damas Muñoz correspondiente a las asignaturas que siguen.

Elementos de Economia Politica y estadistica.
Historia y elementos del derecho civil español comun y foral.
Literatura Latina.
Elementos de Derecho Politico y administrativo [es]pañol.

Sevilla 26 de Setiembre de 1873.

Recibi la parte superior.

José Francisco Damas Muñoz

SÉRIE G.

Núm. 345.059

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



10 escudos. 25 pesetas.

Curso de 1873 a 74.

Primer plazo de matrícula del alumno D.n José Francisco Damas Muñoz, correspon-te a las asignaturas que siguen.

Elementos de Economía política y estadística.

Historia y elementos del Derecho civil español, comun y foral.

Literatura Latina.

Elementos de Derecho político y administrativo español.

Sevilla 26 de Setiembre de 1873.

Recibí la parte superior.

Serie CH.

NUM. 150.418

José Francisco Damas Muñoz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



8 PESETAS.

2 ESCUDOS.

Curso de 1872 á 73

Segundo plazo de matrícula de D.n Fran.co Damas Muñoz de las asig naturas sigtes.

Primero y Segundo de Derecho Romano

Literatura Española é

Historia Universal.

Recibí la parte Superior

por Fran.co Damas Muñoz

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 556.738

N.o 223

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Curso de 1872 á 73

Segundo plazo de matrícula de Dn José Franco Lamas Muñoz de las asignaturas sigtes

Primero y Segundo curso de Lengua Romana

Literatura Española e

Historia Universal

Recibí la parte superior
José Franco Lamas Muñoz

SÉRIE G.

Núm. 556.757

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



10 escudos. 25 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Curso de 1872 á 73

Segundo plazo de matrícula de D.n
José Franc.o Damas Muñoz
de las asignaturas sig.tes
Primero y Segundo de Derecho Romano
Literatura Española é
Historia Universal

José Franc.o
Damas Muñoz

Serie CH.

NUM. 104.852

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

10 escudos. · Curso de 1873 á 74. 25 pesetas.

Segundo plazo de matrícula de José Francisco Damas Muñoz correspondiente á las asignaturas que siguen:
Elementos de Economía política y estadística.
Historia y elementos del derecho civil, español, común y foral.
Literatura Latina.
Elementos de Derecho político y administrativo español.

Recibí la parte superior.

Serie CH.

NUM. 165.536

1311.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

DEPOSIT... DE SEVIL...



ESCUDOS. 5 PESETAS

PAGOS AL ESTADO 5. PESETAS

Curso de 1873 á 74.

Segundo plazo de matrícula de José Francisco Damas Muñoz correspondiente á las asignaturas que siguen:

Elementos de economía política y estadística.

Historia y elementos del Derecho civil, español comun y foral.

Literatura Latina.

Elementos de Derecho político y administrativo español.

Recibí la parte superior.

SÉRIE G.

Núm. 424.717

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



2 ESCUDOS. 5 PESETAS

PAGOS AL ESTADO — PESETAS

Curso de 1870 á 74.

Segundo plazo de matrícula de José Francisco Damas Muñoz correspondiente á las asignaturas que siguen:

Elementos de Economía Política y estadística.

Historia y elementos del Derecho civil, español común y foral.

Literatura Latina.

Elementos de Derecho ~~admin~~ político y administrativo español.

Recibí la parte superior.

SÉRIE G.

Núm. 424.718

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1873 Á 1874

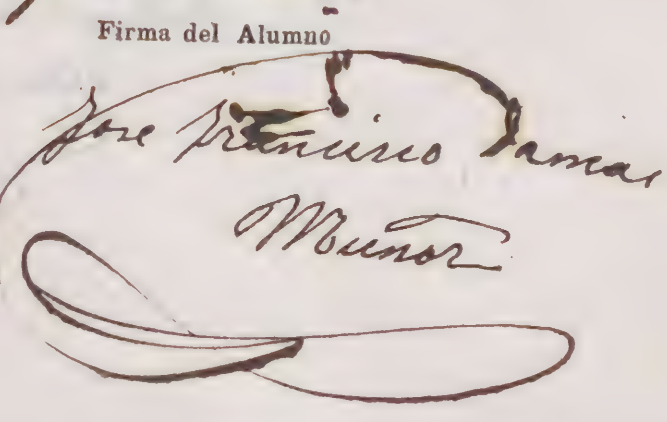
NÚMERO DE LA PETICION 250

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* tres *asignaturas siguientes:*

Literatura Latina.
Historia Universal.
Segundo curso de Derecho Romano.

Sevilla 28 de Mayo de 1874.

Firma del Alumno



OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 28 *de* Mayo *de 187*4.

Gomez

25

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

ASIGNATURA DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en todos los ...ámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de ...ayo de 1870.

...PROBADO.
...USPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Sus...enso,** se expresará si es por primera ó se...unda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Francisco Damas y Muñoz
y califican su ejercicio de Aprobado.
Sevilla 1.º de Junio de 1874

Dr. Saturnino Fernandez de Velasco

Fran.co F. Barné

Dr. Fran.co de A. de la Pilla y Gonzalez

26

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

ASIGNATURA DE Literatura Latina.

Calificaciones que han de usarse en todos los ámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de yo de 1870.

PROBADO.
USPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó senda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Francisco Damas y Muñoz —
y califican su ejercicio de aprobado.

Sevilla 6 de Junio de 1874.

Dr. José Fernandez Espino

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Ldo. Simon de la Rosa y Lopez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874.

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE Derecho romano.
SECCION DE (2.º curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.

SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de SUSPENSO se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Francisco Domecq y Muñoz.
y califican su ejercicio de Aprobado. —

Sevilla 18 de Junio de 1874. —

Dr. F. de B. Palomo — Dr. Rob.to G.a de Tejada

Dr. Eduardo Barriuso

28

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drcho.

CURSO DE 1874 Á 1875

NÚMERO DE LA PETICION 337

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las tres asignaturas siguientes:

Derecho Civil y Penal

Drcho Político y administrativo

Economía Política y Estadística

Sevilla 26 de Mayo de 1875

Firma del Alumno

José Francisco Damas Muñoz

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

Matriculado en el curso del 1873 al 74.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 26 *de* Mayo *de 187*5

Gomez

29

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Dr.

CURSO DE 1874 Á 1875

D. José Franco Damas Muñoz

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:

...nado Dr. Civil ~~y penal~~

...nado Dr. político

...nado Economía política

Sevilla 26 **de** Mayo **de 1875**

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 173 —

Sevilla 28 *de* Mayo *de 187*9

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUSPENSO se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. José Francisco Damas y Muñoz y califican su ejercicio de Notablemente aprovechado

Sevilla 4 de Junio de 1875

D. Manuel de la Cuesta y Torre

Dr. F. de la Calderón

Dr. Manuel Laraña y Ramírez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Civil y Canónico

CURSO DE 1874 Á 1875

ASIGNATURA DE Elementos de Economía Política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Francisco Damas y Muñoz *y califican su ejercicio de* Notablemente Aprovechado Sevilla 11 de Junio de 1875

Dr. José Diez de Tejada

Dr. Rafael Villagran

Dr. Manuel Bedmar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1874 Á 1875

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE l Civil y Canónico.
ASIGNATURA DE Historia y Elementos del Derecho español común y foral

Calificaciones què han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. José Francisco Damas y Muñoz
y califican su ejercicio de Not.e aprovechado

Sevilla 16 de Junio de 1875

Dr. Man.l Lasaña
Dr. Pedro Lopez Santos
Dr. José Carmona
y Alvarez


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm